

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

21332 *Resolución de 14 de octubre de 2024, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, por la que se amplía el número de plazas del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de Técnico Superior y de Grado Medio, convocado por Resolución de 19 de enero de 2024.*

El Consorcio de la Zona Especial Canaria, a través de la Resolución de 19 de enero de 2024 (BOE núm. 22, de 25 de enero de 2024), convocó pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de tres plazas de técnico superior de nivel 2 con funciones de promoción, estudio y asesoramiento, y dos plazas de técnico de grado medio con funciones de apoyo a órganos de gobierno y promoción (apartado primero).

Esta resolución fue modificada por la de fecha 1 de abril de 2024, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, respecto a la composición del tribunal de selección de las plazas de técnico de grado medio (anexo IV de las bases).

El Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, prevé, en su anexo I, dos plazas de nuevo ingreso de personal laboral para el Consorcio de la Zona Especial Canaria. Se trata de reponer dos vacantes producidas en la plantilla de personal técnico de promoción del organismo.

Con el objeto de agilizar la cobertura de esas plazas, imprescindibles para seguir ejecutando, al ritmo previsto, la planificación de las actividades de promoción correspondientes a 2024, se ha estimado necesario modificar, siguiendo criterios de eficacia y eficiencia, la convocatoria del procedimiento selectivo en curso (pendiente de publicar la lista de solicitantes admitidos y excluidos a las pruebas) para incrementar el número de plazas, acumulando con ello ofertas públicas de empleo no ejecutadas, sin que ello suponga menoscabo de las expectativas de las personas participantes, que ven ampliado el número de plazas convocadas, ni las de las potenciales concurrentes, al abrirse un nuevo plazo de presentación de solicitudes. En este sentido, las personas aspirantes que hayan presentado su solicitud al amparo de la Resolución de 19 de enero de 2024 no precisarán presentar nueva solicitud para optar a las plazas que ahora se amplían, dentro de las localizaciones (Gran Canaria y/o Tenerife) que hayan solicitado previamente, sin perjuicio de que puedan presentar, en el plazo señalado, nueva solicitud optando a cualquiera de las plazas ofertadas o aportando nuevos méritos para su valoración en la fase de concurso, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, debiendo tenerse en cuenta esta nueva solicitud en sustitución de la anterior.

La modificación de la Resolución de 19 de enero de 2024, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, incluye la adaptación de la redacción de la base 6.2, para recoger el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Por lo demás, las modificaciones introducidas por la presente resolución no afectan al cuerpo de las bases que rigen la convocatoria.

Vistos los informes de la Dirección General de Función Pública de 20 de septiembre y 9 de octubre de 2024.

En su virtud, en ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector de la Zona Especial Canaria, en su sesión de 17 de febrero de 2021 (BOC núm. 52, de 11 de marzo), resuelvo:

Primero.

Modificar la Resolución de 19 de enero de 2024, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de técnico superior y de grado medio, en el sentido que se señala a continuación:

Uno. El resuelto primero queda redactado del tenor siguiente:

«Convocar pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de técnico superior de nivel 2 con funciones de promoción, estudio y asesoramiento, y dos plazas de técnico de grado medio con funciones de apoyo a órganos de gobierno y promoción, de acuerdo con lo señalado en el anexo I de la presente resolución».

Dos. Modificar la base 6.2 que queda redactada como sigue:

«6.2 El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra “V”, según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (“Boletín Oficial del Estado” núm. 184, de 31 de julio de 2027)».

Tres. Modificar el primer cuadro del anexo I de las bases que rigen el procedimiento selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plazas de técnico superior y de grado medio, convocado por la Resolución de 19 de enero de 2024, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, en el sentido siguiente:

«ANEXO I

Plazas a convocar

Referencia	Número de plazas	OEP	Turno	Categoría	Nivel	Centro de trabajo
ZECTSupn2-21/GC -TL	2	2021 y 2024	Libre.	Técnico Superior.	2	Las Palmas de Gran Canaria.
ZECTSupn2-23/GC -PI	1	2023	Promoción interna.	Técnico Superior.	2	Las Palmas de Gran Canaria.
ZECTSupn2-21/TF	2	2021 y 2024	Libre.	Técnico Superior.	2	Santa Cruz de Tenerife.
ZECTMed-23/GC	1	2023	Libre.	Técnico de grado medio.	N/A	Las Palmas de Gran Canaria.
ZECTMed-23/TF	1	2023	Promoción interna.	Técnico de grado medio.	N/A	Santa Cruz de Tenerife».

Segundo.

Para la presentación de solicitudes se abre un nuevo plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presentación de las nuevas solicitudes se realizará telemáticamente, a través del Registro Electrónico del Consorcio de la Zona Especial Canaria (<https://canariaszec.sede.gob.es>), del Registro General de la Administración General del Estado, <http://administracion.gob.es> > Registro Electrónico General; o en los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a la Presidencia del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

Las personas aspirantes que tengan presentada su solicitud al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución de 19 de enero de 2024 no precisarán presentar nueva solicitud para optar a las plazas que ahora se amplían, dentro de las localizaciones (Gran Canaria y/o Tenerife) que hayan solicitado previamente. No obstante, lo anterior, podrán presentar, en el plazo señalado, nueva solicitud optando a cualquiera de las plazas ofertadas, así como acreditando nuevos méritos que deseen que se les valoren en la fase de concurso, de acuerdo con lo recogido en la base 7.2 de la convocatoria, debiendo tenerse en cuenta esta nueva solicitud en sustitución de la anterior.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio de la Zona Especial Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o bien demanda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Ha de tenerse en cuenta que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de aquellos otros que las personas interesadas estimen pertinente presentar.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 2024.–El Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria, Pablo Andrés Hernández González-Barreda.